

FORMATO D - FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL POR MONTOS MENORES A 8UIT

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEMBRESÍA EN EL COMITÉ CIENTÍFICO DE FÍSICA SOLAR-TERRESTRE (SCOSTEP)

1. ÁREA SOLICITANTE

Radio Observatorio de Jicamarca

2. ANTECEDENTES

El Instituto Geofísico del Perú cuenta con una infraestructura de servidores y comunicaciones en su sede del Radio Observatorio de Jicamarca, donde se ejecutan los servicios y aplicaciones relacionados con el monitoreo en tiempo real y publicación de los datos de los experimentos relacionado a las actividades del Radar Principal del ROJ. Por ello el Comité Científico de Física Solar-Terrestre (scientific committee on solar-terrestrial physics) SCOSTEP agrupa instituciones de diferentes países del mundo que realizan investigación relacionada a temas de ciencia del sol y la tierra temas de sensoramiento remoto, radares atmosféricos y ionosféricos, radio propagación ionosféricas, ondas en plasmas, radio- comunicaciones entre otros.

La renovación de la membresía corresponde al periodo 2024.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Tener acceso a las publicaciones científicas que publica el SCOSTEP, así como participar en las conferencias internacionales que esta institución organiza.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Comunicación estratégica y aprendizaje institucional como eje estratégico de nuestra institución.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicio de membresía en el Scientific Committee on Solar-terrestrial Physics – SCOSTEP por el periodo 2024.

6. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR (OPCIONAL)¹

7. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El periodo de la prestación del servicio será 365, el cual empezará a regir a partir la prestación del servicio.

8. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad será otorgada con los siguientes documentos:

- Acta de Conformidad del Director del Radio Observatorio de Jicamarca.

9. COORDINACION, SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La coordinación, supervisión y conformidad estará a cargo de Director del Radio Observatorio de Jicamarca

¹ Opcional

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada por el monto total, para lo cual el contratista deberá presentar lo siguiente:

Código de Cuenta Interbancaria
Invoice

11. PENALIDADES

Se aplicará la penalidad por retraso injustificado en la ejecución de la prestación, indicada en el Artículo 162º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

12. OTRAS CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

a. DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO - SGAS

En el marco del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021, que establece las acciones priorizadas, indicadores, metas y responsables para prevenir y combatir este flagelo e impulsar la integridad en la administración pública y la Resolución de Presidencia N° 133-IGP/2019 donde el Instituto Geofísico del Perú aprueba la Política Institucional Antisoborno, donde la Entidad establece compromisos de mejora continua y determina el alcance de aplicación del Sistema de Gestión Antisoborno en el IGP, se establece como otras condiciones para las contrataciones las siguientes:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones² del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El CONTRATISTA se compromete a observar y cumplir con el Sistema de Integridad del IGP que contiene la Política Anti soborno y Anticorrupción del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción; en caso de evidencia o sospecha de que se está cometiendo alguna irregularidad o incumplimiento en el IGP. La denuncia anticorrupción se realiza a través del formulario virtual electrónico en <https://portal.igp.gob.pe/denuncias> o denunciasanticorrupcion@igp.gob.pe .

² Artículo 7. Impedimentos - DS N° 344-2018/EF

b. OTRAS CONSIDERACIONES CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES

El contratista al momento de remitir su propuesta declara que:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Participar en la indagación de mercado en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- Conocer, aceptar los requerimientos técnicos mínimos, condiciones y demás reglas en la presente contratación.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante la indagación de mercado y a perfeccionar el contrato (mediante orden de compra u orden de servicio), en caso de resultar favorecido en la contratación.